

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2^ª de abril de 1981.-

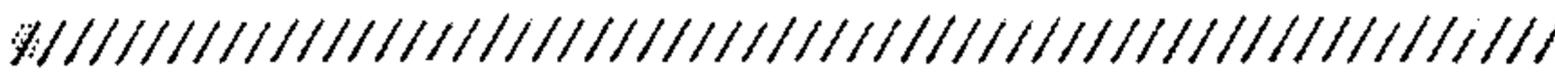
Visto el presente expediente N° 293.188/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir la provisión de maderas y materiales para carpintería, peticionados por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 12/13.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 169.965.600.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 108.000.- A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),
- \$ 5.085.600.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- \$ 42.000.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.- y
- \$ 164.730.000.- A la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

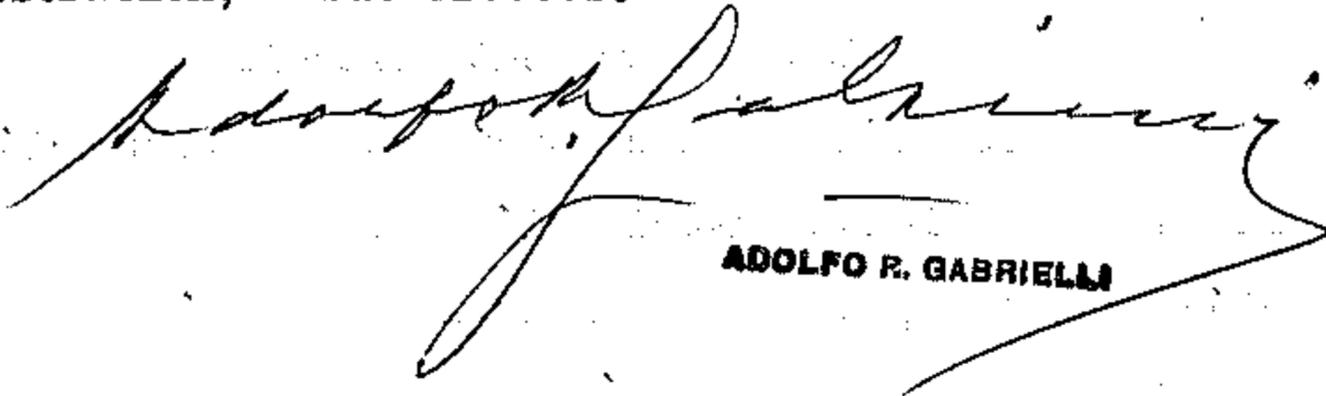


////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m.

A



ADOLFO R. GABRIELLI